

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1999** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a D. Pedro García Martín.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar a D. Pedro García Martín concesión demanial en las siguientes condiciones:

Objeto: Actividades logísticas y de almacenaje complementarias del uso comercial, pudiendo desarrollar actividades de servicios a los usuarios del puerto relacionados con el uso principal de almacenaje.

Plazo: Veinte (20) años.

Superficie: 138 metros cuadrados.

Tasas: a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 1.976,90 euros/año. b) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 20 % de la Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 8 de enero de 2009.- José Francisco Torrado López. Presidente.

ID: A090001066-1